

MTRO. JUAN JAIME MESINA RAMIREZ.
Titular de la Unidad de Transparencia del
H Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima.
Presente. –

Asunto: El que se indica

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6, de Nuestra Carta Magna, en relación a los artículos 6,7,8, 14 fracción I, 16, y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, relativo al derecho humano de acceso a la información, de parte de los entes públicos como sujetos obligados, vengo respetuosamente a solicitar, la siguiente información:

Si la C. IRMA VALDOVINOS LOPEZ, trabajadora de base sindicalizada al servicio de este Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, en el mes de marzo o en lo que va del mes de abril del presente año 2024, realizó tramite de solicitud de permiso o licencia, para separarse de su cargo de servidora pública del ayuntamiento, observando el artículo 93 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, que en la letra señala:

Artículo 93

Para ser integrante de un Ayuntamiento se requiere:

.....

IX. No ser servidora o servidor público en ejercicio de la Federación, el estado o los organismos descentralizados y empresas de participación estatal o municipal, en las categorías a que se refiere la ley, a menos que se separe del cargo por lo menos un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Unidad de Trasporencia municipal, esperando su puntual respuesta, señalo como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Venustiano Carranza No.7, zona centro de esta cabecera municipal, y/o por medio electrónico, la dirección de correo, osvaldoavilae@gmail.com

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, aprovecho para saludarle.

Atentamente
Cuauhtémoc Col., a 03 de abril del año 2024

Lic. Francisco Osvaldo Avila Espinosa

